



“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GENERADORES DE LA UNIDAD DEPORTES Y RECREACIÓN”.

APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4071 /

QUILLÓN, 11 JUL 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°58 de fecha 13 de junio de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/652, de fecha 14.06.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-257-COT23, de fecha 19.06.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GENERADORES DE LA UNIDAD DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-194-AG23, de fecha 20.06.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir combustible Diesel para ser utilizado en generadores del estadio municipal y polideportivo comunal, ante la eventualidad de cortes de suministro eléctrico y así continuar entregando sin dificultad un buen servicio para la ejecución de los talleres.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-257-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 19.06.2023 y fecha de cierre 20.06.2023, de las empresas:

INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Precio Por litro VIGENCIA: 19-07-2023	\$ 1.785
XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR 76.417.897-1	270 LITROS DIESEL A \$1042 POR LITRO. PARA RETIRAR EN PETROBRAS QUILLÓN. VIGENCIA: 19-07-2023	\$ 281.339
INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA 77.664.156-1	Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a Claudia Garay +56 9 6821 3633 VIGENCIA: 20-07-2023	\$ 538.884

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **XIMENA ANDREA SOLIS**



HERNANDEZ VENTA DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR, RUT 76.417.897-1, por la suma de **\$281.339.-** (Doscientos ochenta y un mil trescientos treinta pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GENERADORES DE LA UNIDAD DEPORTES Y RECREACIÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 20.06.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 03 999 003 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Combustibles y Lubricantes – para Otros – Motobombas, Generadores y otros similares**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RPP/yw
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

